

RES.2744 /19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2018-17-1-0001987, Ent. N°4036/19)

VISTO: estas nuevas actuaciones remitidas por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) relacionadas con la Licitación Pública N° 78/2017, convocada para la presentación de propuestas de trabajo a los efectos de prestar servicios de orientación, consulta y articulación territorial de la Dirección Nacional de Gestión Territorial;

RESULTANDO: 1) que en sesión de fecha 18/04/2018, este Tribunal acordó observar el gasto por contravenir lo dispuesto en el artículo 20 numeral 2) del TOCAF, y por resolución 0355/018, la Directora General del MIDES de 30/04/2018 adjudica y reitera el gasto por \$ 11.271.009; habiendo este Tribunal mantenido su observación en acuerdo de 19/09/2018;

2) que posteriormente, este Tribunal por Resolución N° 2120/19 adoptada en sesión de fecha 28/08/2019 acordó observar el gasto correspondiente a las prórrogas, en virtud de que:

2.1) dichas prórrogas derivaban de un procedimiento observado, reiterado y mantenido, por lo que cualquier instancia posterior, de prórroga o ampliación, no se ajustan a Derecho;

2.2) por la forma de realizar las transferencias contravenían lo dispuesto en el artículo 20 del TOCAF; la firma adjudicataria fue oportunamente desestimada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el procedimiento original -Licitación Pública N° 71/2018- por no presentar documentación solicitada por la misma, extremo que tampoco lució subsanado en las actuaciones remitidas;

2.3) los convenios cuyas prórrogas se proyectan, se encuentran vencidos al momento de ser remitidos a este Tribunal;

3) que en esta oportunidad la Contadora Auditora remite copia de la Resolución Ministerial N° 1746/019 de fecha 24/09/2019, por la cual la Directora General del MIDES:

3.1) autoriza la prórroga de los convenios por un total de \$ 11.135.652, abonando los mismos en 3 partidas actualizables, finalizando la última transferencia a los 7 meses de iniciada la gestión, siendo el plazo contractual de 12 meses, pudiéndose realizar una prórroga más; y

3.2) reitera el gasto por \$ 11.135.652 en razón de subsistir las necesidades que determinaron la celebración de los referidos contratos;

4) que con fecha 11/10/2019 la Contadora Auditora intervino el gasto por reiteración;

CONSIDERANDO: que se mantienen incambiadas las razones por las cuales se observó el gasto de referencia, siendo las mismas de carácter insubsanables;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación formulada en Sesión de fecha 28/08/19;
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3)** Comunicar a la Contadora Auditora; y
- 4)** Oficiar al Ministerio de Desarrollo Social.

CLC

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DE LA MINISTRA CRA. DIANA MARCOS: “Licitación Pública N° 78/17 convocada para la presentación de propuestas de trabajo a los efectos de prestar servicios de orientación, consulta y articulación territorial de la Dirección Nacional de Gestión.

Fundamento mi voto discorde por haber votado negativamente en sesión de fecha 28 de agosto de 2019.”

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DEL MINISTRO ING. MIGUEL AUMENTO: “He votado en forma discorde la Resolución recaída en este expediente, en tanto mantengo íntegramente mi posición (sustentada en ocasión de la Sesión del 19 de setiembre de 2018), en la cual se trató la reiteración del gasto que fuera observado con fecha 18 de abril de 2018.”

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DEL MINISTRO CR. ENRIQUE CABRERA: “He votado en forma discorde la Resolución recaída en este expediente, en tanto mantengo íntegramente mi posición, sustentada en Sesión del día 28 de agosto de 2019.”